

Montevideo 22 de setiembre de 2017

Vecinos del Complejo América C H 77

Por este medio el Instituto de Asistencia Técnica ITACOVÍ pone a disposición de los vecinos del Complejo el acuerdo de trabajo entre la Comisión Administradora y el Instituto realizado en el mes de julio de 2017.

El objeto de dicho contrato es el de implementar un Plan de Intervención en el Conjunto Habitacional que atienda los objetivos de recuperación y mantenimiento edilicio de los bienes comunes, el funcionamiento armónico y comprometido de la organización comunitaria y la gestión administrativa de los gastos comunes para el mantenimiento general del mismo

Tomando en consideración esta definición previa, el Instituto y la Agencia Nacional de Vivienda, promotor de la realización de una experiencia piloto en el marco del Plan Andamios, se han contactado a los efectos de definir las necesidades primarias del proyecto y definir las obligaciones del instituto según etapas.

Quiénes integramos el equipo técnico que se encuentra trabajando en el Complejo?
Tres Arquitectos, una Contadora y dos Trabajadoras Sociales

Que obligaciones asume el Instituto de ASISTENCIA TECNICA?

1-Realizará un relevamiento de la situación actual de las cubiertas del conjunto, identificando las torres que presentan mayor nivel de deterioro para establecer un plan de trabajo y un orden de las tareas.

2-Identificación de otras patologías existentes en las viviendas que permitan mejoras en los casos en que las cubiertas ya hayan sido reparadas o exijan niveles menores de intervención.

3- Elaboración de recaudos técnicos y llamados a precios de empresas para la realización de los trabajos de reparación para cada una de las etapas de obra estipuladas.

4-Estudio de las propuestas recibidas y elaboración de informe técnico que permita a la Comisión Administradora definir la adjudicación de los trabajos.

5-Dirección de Obra y control de calidad, así como el contralor de los certificados de avance de la misma.

6- En el Área Social realizar un plan de trabajo junto a la Comisión Administradora del Complejo tendiente a favorecer el involucramiento de los propietarios o promitentes compradores con las tareas a realizar, trabajando en asambleas por torre o grupos de torres en situaciones similares.

7-En el área contable los servicios consistirán en el estudio de la situación contable y financiera de las cuentas del Complejo Habitacional, identificando oportunidades de mejora.

Control de la facturación de la empresa adjudicataria, en consonancia con los avances mensuales de obra.

Apoyo a la administración del Complejo tendiente a disminuir los niveles de morosidad mediante la optimización de los sistemas de control y mecanismo de cobro de cuota.

Cuáles son las obligaciones que asume la Comisión Administradora?

1-Realizar todas las tareas que de su parte sean necesarias para concretar el PLAN ANDAMIOS

2-Participar en todas las instancias, en un trabajo de integración con el IAT (INSTITUTO DE ASISTENCIA TECNICA) y su equipo de técnicos asesores.

3-Seguir los lineamientos técnicos determinados por el IAT

4-Proporcionar en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el IAT para el cumplimiento de este contrato

5-Designar, previo análisis con el Instituto, y con el aval de la Asamblea General, la o las empresas adjudicataria de la licitación para realizar los trabajos

6-Cumplir con todas las obligaciones económicas emergentes de este Contrato

7-Hacerse cargo de las copias de planos, tasas, timbres e impuestos que sean de su cargo.

Cabe destacar que este acuerdo de trabajo tiene una duración de 5 años, considerándose inicialmente las obras a realizar hasta fines de 2017, según lo acordado con los técnicos de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.

Se determinó en primera instancia, en acuerdo con la Comisión Administradora, dar prioridad a 6 módulos de los 23 que se pretenden reparar en este año: Z1-Ñ2-Q2-Y1-Y2- Z4, luego se continuará trabajando en el bloque Y, y en próxima reunión con la Comisión se determinarán otras prioridades.